

de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Lleida, 8 de agosto de 2003.—Jaime Iglesias Aldabo, Administrador único.—39.182.

1.ª 13-8-2003

OCULASER, SOCIEDAD LIMITADA

El Órgano de Administración de esta sociedad comunica a los Señores Socios que en Junta General extraordinaria de socios, celebrada el día 31 de julio de 2003, se acordó ampliar el capital social en 39.906,58 Euros, emitiendo nuevas participaciones sociales, según acuerdo de la Junta General.

Se abre el periodo de suscripción que será del 15 de agosto al 18 de septiembre del año en curso, para que los socios que lo deseen ejerciten su derecho de preferencia, ingresando el importe correspondiente a la suscripción en la Caja Social.

En Madrid a, 31 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Ángel López Castro.—38.117.

PANADERIAS NAVARRAS, S. A. (Sociedad absorbente)

JUAN ILUNDAIN, PAN IRUÑA, S. A. Sociedad unipersonal BÉRTIZ TIENDAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de Panaderías Navarras, S. A. (sociedad absorbente), celebrada en el domicilio social, el día 28 de junio de 2003 y los Socios únicos de Juan Ilundain, Pan Iruña, S. A. y de Bértiz Tiendas, S. L., sociedades unipersonales, ejerciendo las competencias de la Junta General celebradas en sus domicilios sociales, el día 21 de junio del 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Bértiz Tiendas, S. L., sociedad unipersonal y Juan Ilundain, Pan Iruña, S. A. sociedad unipersonal (sociedades absorbidas) por su socio único Panaderías Navarras, S. A. (sociedad absorbente), mediante el procedimiento establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La Fusión se realiza en los términos propuestos en el Proyecto de Fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Navarra y se producirá con disolución sin liquidación de las citadas sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de patrimonio a la sociedad absorbente. Fecha de efectividad a efectos contables de la fusión: se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extinga han de considerarse realizadas será el día 1 de enero de 2003. No existe, tanto en la sociedad absorbente como en las sociedades absorbidas, ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no es preciso considerar esta cuestión en la fusión. No se reconocen ventajas de ninguna clase a los expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades participantes en la operación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002 de las sociedades absorbidas y absorbente.

Se reconoce, a efectos de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la misma en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 y 240,2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, así como a los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social los siguientes documentos, así como el obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos: El Proyecto de fusión, los informes de los Administradores de cada una de las Sociedades sobre el proyecto de fusión; y las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión, así como el informe de auditor de cuentas; Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión, la relación de nombre, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y las fechas desde que desempeñan sus cargos.

Mutilva Baja, 1 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Panaderías Navarras, S. A., y del Consejo de Administración de Bértiz Tiendas, S. L. (Sociedad Unipersonal), Don José León Taberna Ruiz, y el Administrador Único de Juan Ilundain, Pan Iruña, S. A. (Sociedad Unipersonal), Don Miguel Angel Irañeta Azagra.—38.811. 2.ª 13-8-2003

PASEO MARÍTIMO DE PONIENTE, S. L. (Sociedad absorbente) PASEO MARÍTIMO DE MÁLAGA, S. A. PASEO DE PONIENTE, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas celebradas todas ellas el 29 de abril de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Paseo Marítimo de Málaga, S. A.» y «Paseo de Poniente, S. L.» por parte de la sociedad «Paseo Marítimo de Poniente» con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, y sin ampliación del capital social en la sociedad absorbente. Los efectos contables de la fusión se producirán desde la fecha de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 29 de abril 2003, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 5 de agosto de 2003.—Jesús María Tanco Aldanondo, Presidente del Consejo de Administración de «Paseo Marítimo de Poniente, S. L.» y «Paseo de Poniente, S. L.», Jorge Tanco Astiasu, Administrador Único de «Paseo Marítimo de Málaga, S. A.».—39.283. 2.ª 13-8-2003

POTENTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) BITTERSWEET, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que, las Juntas Generales de Socios de las Sociedades Potenta, Sociedad Limitada y Bittersweet, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas en sus domicilios sociales con carácter universal y extraordinario el día 6 de agosto de 2003, acordaron por unanimidad, aprobar los Balances de Fusión de fecha 30 de junio de 2003 de las sociedades intervinientes, así como la Fusión Improperia de Bittersweet, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) que se extingue y disuelve sin liquidación traspasando en bloque su patrimonio a Potenta, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) que lo adquiere por sucesión universal, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores Solidarios de las sociedades intervinientes en la fusión, en fecha 18 de julio 2.003 y presentado en el Registro Mercantil de Madrid el día 23 de julio de 2.003. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

En Madrid, 6 de agosto de 2003.—El Administrador Solidario de Bittersweet, Sociedad Limitada Unipersonal, y el Administrador Solidario de Potenta, Sociedad Limitada.—38.999. 1.ª 13-8-2003

PROCONDAL, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 31 de Diciembre de 2002 acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose, asimismo por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Pérdidas ejercicios anteriores	120.202,42
Total Activo	120.202,42
Pasivo:	
Capital	120.202,42
Total Pasivo	120.202,42

Barcelona, 31 de diciembre de 2002.—El Liquidador Único, Benigno Ariza Valenzuela.—38.016.

PRODEMSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Prodemsa, S. A., a celebrar en la calle Fernando El Santo, número 3, piso 4.º, de Madrid, el día 28 de agosto de 2003, a las diez horas en primera convocatoria y en segunda el día siguiente, en el mismo lugar y hora, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Aplicación, en su caso, del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.—Propuesta de reducción y ampliación del capital social.

Quinto.—Delegación de facultades al Órgano de Administración.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos